

QUILLOTA, 24 de Enero de 2023

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A.NUM:1.123 / VISTOS

- 1.- Solicitudes de Feriado Legal de Luis Salinas Díaz.
- 2.- El Artículo 67 del Código del Trabajo dispone que los trabajadores con más de un año de servicio tendrán derecho a un feriado anual de quince días hábiles, con derecho a remuneración íntegra que se otorgará de acuerdo con las formalidades que establezca el reglamento.
- 3.- La Resolución N° 06 de Fecha 26 de Marzo de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **AUTORÍZASE** como Feriado Legal al siguiente funcionario DAEM:

Nombre	Fecha Feriado Legal		Feriado Legal Año	N° de Días
Salinas Díaz, Luis	30/01/2023	17/02/2023	2021	15
	20/02/2023	20/02/2023	2022	01

SEGUNDO: Subroga por el periodo antes mencionado:

Desde el 30 de Enero 2023 al 17 de Febrero del año 2023; subroga Fabiana Lazo Flores; Jefa de Área Infraestructura e Informática.

Desde el 20 de Febrero 2023 al 27 de Febrero del año 2023 ; subroga Leslie Bernier Sanhueza, Jefa de Área Gestión de Personas.

TERCERO: **ADOPTÉ** el Departamento de Administración de Educación Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRÍQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCION:

Alcaldía - Control Interno – DAEM

PVH/DMB/ LSD/ICP/pfj